

MANUAL DE INSTRUCCIONES
Encuesta 2021 de los Gastos en
Patrimonio Cultural y Natural
(ODS 11.4.1)

**CONTENIDO**

Introducción	3
1. Cobertura	4
1.1 Información general	4
1.2 Definición de patrimonio	5
2. Contenido del cuestionario.....	7
2.1 Metadatos	7
2.2 Gasto público en patrimonio	8
2.3 Gasto total en patrimonio por sector	13
3. Metodología	16
4. Posibles fuentes de datos	17
Anexo I. Lista de códigos de cuatro dígitos de la CIU Rev. 4 definidos en el Marco de Estadísticas Culturales (MEC) de la UNESCO de 2009	19



Introducción

La finalidad de la *Encuesta de los Gastos en Patrimonio Cultural y Natural (ODS 11.4.1)* del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) es recoger datos para monitorear e informar sobre el indicador 11.4.1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos datos también formarán parte de la base de datos internacional sobre estadísticas culturales del UIS, que está disponible para la comunidad de usuarios, y que ayudará a informar a los responsables de formular políticas a nivel nacional e internacional.

Este manual ofrece instrucciones sobre cómo rellenar el *Cuestionario 2021 sobre los Gastos en Patrimonio Cultural y Natural (ODS 11.4.1)* e incluye explicaciones y definiciones para todas las variables utilizadas en el mismo.

Por favor lea las instrucciones atentamente antes de completar el cuestionario en línea.

Las celdas sombreadas contienen cálculos automáticos. Sin embargo, por ejemplo, en el caso de datos confidenciales de un componente, las celdas pueden sobrescribirse manualmente.

El UIS alienta a todos los países a desarrollar sus propias estimaciones de los datos faltantes o incompletos puesto que el UIS no siempre cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo las estimaciones más precisas.

Se podrá presentar solamente un cuestionario por país. En el caso de múltiples instituciones encuestadas, por favor consolide la información relevante y envíe solo un cuestionario.

Envíe el cuestionario debidamente cumplimentado haciendo clic en el botón «Enviar». Si tiene problemas de acceso a la plataforma web o dudas ante cualquiera de las preguntas relacionadas con la recolección de datos, por favor contacte el UIS en esta dirección: uis.cltsurvey@unesco.org.



1. Cobertura

1.1 Información general

La encuesta recopila los datos necesarios para llevar a cabo el monitoreo global del **Objetivo ODS 11.4**¹ el cual solicita a los países «Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo». Los datos aportados en el cuestionario deben incluir todos los gastos de un país relacionados a la conservación, preservación y protección del patrimonio cultural y natural tanto del sector público como del privado.

Indicador² ODS 11.4.1

“Total de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiamiento (públicos y privados), tipo de patrimonio (cultural, natural,) y nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal)”

Este cuestionario recoge datos sobre el año fiscal que finaliza en 2020. Por favor facilite información sobre el ejercicio, unidad, moneda y las principales fuentes de los datos proporcionados en el cuestionario. Si los datos no están disponibles para el año 2020, indique el último año para el cual se dispone de datos, así como el periodo de referencia proporcionado.

En esta encuesta se recogen datos sobre los gastos correspondientes a las siguientes variables:

- Sector: público y privado
- Tipo de patrimonio: cultural y natural
- Nivel de gobierno: nacional/federal, regional/estatal/provincial, local/municipal
- Zona geográfica: rural y urbana

¹ Sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals/>

² Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible : https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202019%20refinement_Spa.pdf



1.2 Definición de patrimonio

Todas las tablas del cuestionario deben incluir los datos tanto de patrimonio cultural como natural.

Definición 1. Tipo de patrimonio

El **patrimonio cultural** incluye artefactos, monumentos, grupos de edificios y emplazamientos, museos con diversidad de valores que incluyan aquellos de relevancia simbólica, histórica, artística, estética, etnológica o antropológica, científica y social. También abarca el patrimonio industrial y las pinturas rupestres.

El patrimonio cultural incluye el patrimonio tangible (muebles, inmuebles y subacuáticos), y el patrimonio cultural inmaterial (PCI) tales como las prácticas tradicionales para la preservación y conservación de artefactos, emplazamientos o monumentos del patrimonio cultural y natural. La definición excluye PCI relacionados con otros ámbitos culturales como festivales, celebraciones, etc.

El **patrimonio natural** hace referencia a características naturales, formaciones geológicas y fisiográficas y zonas delimitadas que constituyan el hábitat de especies de animales y plantas y los lugares naturales de valor desde el punto de vista de la ciencia, la conservación o la belleza natural. Incluye áreas naturales protegidas privadas y públicas, zoos, acuarios y jardines botánicos, hábitats naturales, ecosistemas marinos, santuarios, embalses, etc.

Definición 2. Actividades relativas al patrimonio

La **conservación del patrimonio cultural** hace referencia a las medidas llevadas a cabo para alargar la vida del patrimonio cultural a la vez que se fortalece la transmisión de sus mensajes y valores significativos. En el ámbito de la propiedad cultural, el objetivo de la conservación es mantener las características físicas y culturales del objeto en cuestión para asegurar que su valor no disminuya y que sobreviva en el futuro.

La **conservación del patrimonio natural** hace referencia a la protección, el cuidado, la gestión y el mantenimiento de los ecosistemas, hábitats, especies de flora y fauna y sus poblaciones tanto dentro como fuera de su entorno natural para salvaguardar sus condiciones naturales y asegurar así su supervivencia a largo plazo.

El objetivo de la **preservación** es evitar los daños causados por factores naturales o accidentales, los cuales suponen una amenaza al entorno inmediato del objeto de conservación. Por consiguiente, los métodos y medidas preventivos no se suelen aplicar directamente, sino que están diseñados para controlar las condiciones micro-climáticas medioambientales con el objetivo de erradicar aquellos



agentes o elementos dañinos que pueden tener un efecto temporal o permanente sobre el deterioro del objeto.

La **protección** es el acto o proceso de aplicar medidas diseñadas para influir sobre las condiciones físicas de una propiedad para defenderla o protegerla del deterioro, la pérdida o el ataque, o cubrir o proteger la propiedad de peligros o daños. En el caso de edificios y estructuras, dicho tratamiento es generalmente de carácter temporal y anticipa un futuro tratamiento de preservación histórico; en el caso de yacimientos arqueológicos, las medidas de protección pueden ser temporales o permanentes.



2. Contenido del cuestionario

Se proporcionan definiciones para los ítems en el orden en el que aparecen en el cuestionario. El cuestionario está formado por una «página de metadatos» y cuatro tablas de datos agrupados de la siguiente manera:

- Gasto público por finalidades (HE1);
- Gasto público en patrimonio (HE2, HE3); y
- Gasto total (público más privado) en patrimonio (HE4)

2.1 Metadatos

La página de metadatos recoge información clave para permitir una mayor comprensión de los datos recopilados.

La **Pregunta 1** solicita información sobre la persona responsable de completar el cuestionario, así como información relativa al líder de la entidad. La persona designada responsable de completar el cuestionario actuará como enlace en caso de que el UIS necesite alguna aclaración o respuesta.

La **Pregunta 2** solicita información sobre las fechas de inicio y fin de los datos informados en el cuestionario. Si los datos financieros no corresponden al ejercicio solicitado, utilice el último ejercicio disponible. También se debe aportar el nombre de la moneda y la unidad.

La **Pregunta 3** solicita información acerca del tipo de gasto reportado. Los datos proporcionados en todas las tablas deberán hacer referencia al gasto real en patrimonio. Sin embargo, si no se dispone de datos de gasto real, indique en su lugar la asignación presupuestaria.

La **Pregunta 4** solicita información acerca de la cobertura de los datos aportados. Los datos recopilados deberán reflejar el total nacional independientemente del sector (público/privado), el tipo de patrimonio (cultural/natural) o el nivel de gobierno (nacional/federal, regional/estatal/provincial, y local/municipal). Si la cobertura de datos de algunas secciones es parcial (por ejemplo, si no se incluye un tipo de patrimonio) utilice el cuadro de texto para proporcionar los detalles de las exclusiones.

La **Pregunta 5** solicita información acerca de la población total por zona geográfica urbana y rural y la definición utilizada para hacer la distinción entre ambas.

Las **Preguntas 6 a 15** inclusive, solicitan información acerca de los datos aportados incluyendo su fuente, la metodología utilizada y cualquier sistema de clasificación utilizado.



2.2 Gasto público en patrimonio

Las Tablas HE1, HE2 y HE3 recogen datos sobre gasto público por tipo de patrimonio.

El gasto público total en patrimonio se calcula principalmente conforme a cualquiera de los dos métodos siguientes:

- A. Utilizando la clasificación industrial internacional uniforme revisión 4 (ciiu rev.4) o equivalente nacional

Basado en datos sectoriales de informes financieros de instituciones relacionadas con el patrimonio, registros empresariales, estadísticas estructurales de empresas o encuestas sobre instituciones patrimoniales; el patrimonio cultural y natural se identifica de acuerdo con lo establecido en los códigos de cuatro dígitos de la CIIU Rev. 4 (o equivalentes a nivel nacional / regional) como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Actividades relativas al patrimonio cultural y natural, de acuerdo a CIIU, Rev. 4

Tipo de Patrimonio	CIIU Rev. 4 códigos	Tipo de actividades
Patrimonio cultural	9101	Actividades de bibliotecas y archivos
	9102	Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos
Patrimonio natural	9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales

A nivel nacional, los datos para actividades relativas al patrimonio se suelen clasificar en el nivel de códigos de cuatro dígitos o superior. Si se utiliza una clasificación nacional o regional, se deberá hacer la correspondencia a la clasificación de CIIU, primeramente. Por favor indique en la pregunta nueve de la página de metadatos la lista de códigos utilizada para definir el patrimonio cultural y natural.

Según el Marco de Estadísticas Culturales (MEC) de la UNESCO de 2009, las actividades de bibliotecas están fuera del ámbito del patrimonio cultural. Sin embargo, si estas no pueden ser desvinculadas de las actividades de archivos, indíquelo en el cuadro de comentarios de la página de metadatos.

- B. Utilizando la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG) o equivalente nacional

De manera alternativa, utilizando los datos de gasto del gobierno por finalidades, emitidos por el Ministerio de Finanzas o su equivalente, o en las bases de datos de estadísticas financieras del gobierno. Los gastos de patrimonio se calculan a partir de los gastos del gobierno por finalidades utilizando la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG) (o clasificación nacional equivalente).



La metodología utilizada para medir el gasto público en patrimonio se puede estimar basándose en códigos de cuatro dígitos de la clasificación CFG, definida según el desglose propuesto por el Manual de estadísticas de finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI), disponible en:

<https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/gfsfinal.pdf>

La mayor parte del gasto en patrimonio cultural y natural se podrá identificar mediante el código 7082 de los Servicios Culturales (SI). Sin embargo, solo es necesario informar la porción de patrimonio cultural y natural asociada al código 7082. En consecuencia, se requiere un mayor nivel de desagregación de la clasificación para destacar la parte relacionada únicamente con el patrimonio cultural y natural.

- o El gasto en patrimonio cultural según el código 7082 se refiere a:
 - La prestación de servicios del patrimonio cultural; la administración de asuntos relacionados con el patrimonio cultural; la supervisión y regulación de sitios del patrimonio cultural; y
 - El funcionamiento o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, monumentos, edificios y sitios históricos).
- o Patrimonio natural:
 - Según el **código 7082, los servicios culturales se refieren únicamente a:** El funcionamiento o apoyo de instalaciones exclusivamente para actividades en el ámbito de patrimonio natural (eje. jardines zoológicos y botánicos, acuarios, arboretos, etc.).
 - El código 7054 también incluye la protección de la biodiversidad y los paisajes definidos como:
 - la administración, supervisión, inspección, funcionamiento o apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la biodiversidad y los paisajes; y
 - subvenciones, préstamos o subsidios para financiar las actividades relacionadas con la protección de la biodiversidad y los paisajes.

Gasto público en patrimonio por finalidades

La Tabla HE1 identifica el gasto público total y su desglose por finalidad (a) en actividades culturales y (b) en patrimonio cultural y natural. Los datos se recopilan generalmente por finalidad o por objetivos socioeconómicos utilizando la Clasificación CFG o la clasificación nacional equivalente.

Por lo tanto, la Tabla HE1 recoge:

- **Gasto público total (*todas las actividades*):** abarca todos los gastos de todas las actividades de un gobierno durante un año determinado (código 7. Gasto total en CFG)



- **Gasto en actividades culturales (*incluyendo patrimonio natural*):** abarca el gasto total para todas las actividades culturales, incluyendo las relacionadas al patrimonio natural, enumeradas en la Tabla 2 abajo.
 - **Gasto público en patrimonio cultural y natural:** es una subcategoría de gasto público en actividades culturales. (consulte las páginas 8-9 para obtener definiciones completas). Las cifras informadas sobre el gasto público total en patrimonio cultural y natural deberán ser consistentes en todos los cuadros.

El gasto público en actividades culturales comprende el gasto total para todas las actividades culturales (incluyendo el patrimonio natural) según se define en la Tabla 2 a continuación. Las actividades culturales se definen de acuerdo con el alcance de la cultura basada en los dominios culturales del Marco de 2009 para las estadísticas culturales, que son:

- A. Patrimonio cultural y natural;
- B. Actuación y celebración;
- C. Artes visuales y artesanías;
- D. Libros y prensa
- E. Medios audiovisuales e interactivos; y
- F. Diseño y servicios creativos y patrimonio inmaterial y cultural³.

La **Tabla 2** muestra una lista de códigos identificados en la CFG que se relacionan con actividades culturales, que incluyen componentes total o parcialmente culturales. Los códigos parciales incluyen solamente algunos componentes relacionados con actividades culturales, es decir, para el código 7085, solamente se debe incluir en la estimación la proporción asignada a investigación y desarrollo (I+D) para actividades culturales.

Tabla 2. Subcategorías (grupos) de CFG asociadas a actividades culturales (*incluyendo el patrimonio natural*)

Códigos de CFG	Etiquetas	Parcialmente cultural
7054	Protección de la biodiversidad y del paisaje	No
7082	Servicios culturales	No
7083	Servicios de radiodifusión y publicación	No
7084	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	Sí
7085	Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión	Sí
7086	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p	Sí

Nótese que si se utiliza la CIIU Rev.4 o su equivalente nacional, la lista de códigos relacionados con las actividades culturales se incluye en el Anexo 1.

³ http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/unesco-framework-for-cultural-statistics-2009-en_0.pdf



Gasto público por nivel de gobierno

Tabla HE2 recoge datos sobre el gasto público por nivel de gobierno y por flujo de gasto.

El gasto se debe indicar por nivel de gobierno, el cual lleva a cabo el gasto. En caso de que algunos fondos de un determinado nivel de gobierno provengan de otro nivel de gobierno, deberán informarse solo una vez como transferencia intergubernamental neta. Por ejemplo, si un gobierno regional recibe 1 millón de dólares US\$ por parte del gobierno central para gastar en patrimonio aparte de sus propios 4 millones de dólares US\$, los 4 millones de dólares US\$ deberían constar como gasto directo y 1 millón de dólares US\$, como transferencia intergubernamental por parte del gobierno central. Para evitar la doble contabilización, el gobierno central no deberá reportar la misma cantidad.

Definición 3. Flujo de gasto en patrimonio

Gasto público en patrimonio se refiere a los gastos en patrimonio provenientes de fondos públicos. Los fondos públicos son cuerpos gubernamentales estatales, regionales y locales (adaptado del glosario de la OCDE). En principio, el gasto que no esté directamente relacionado con el patrimonio cultural y natural no se incluirá. El gasto público destinado a la preservación, protección y conservación de patrimonio nacional cultural y/o natural cubre **los gastos directos (incluyendo subsidios), transferencias y gastos públicos indirectos incluyendo ventajas fiscales**.

El **gasto público directo** incluye subsidios, subvenciones y premios. Los gastos directos incluyen aquellos generalmente invertidos en personal, bienes y servicios, inversiones de capital y otras actividades relacionadas con el patrimonio.

Una **transferencia** es una transacción mediante la cual una unidad institucional proporciona un bien, un servicio o un activo a otra unidad sin recibir de esta ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa (FMI, 2014).

Las **transferencias intergubernamentales netas** son transferencias netas de fondos designados para actividades relacionadas con el patrimonio de un nivel de gobierno a otro.

Los **gastos públicos indirectos** incluyen ventajas fiscales, una reducción de la base imponible que resulta de varios de los gastos públicos en los que incurre un contribuyente.

En la Tabla HE2 se debe reflejar el gasto público en patrimonio por separado para todos los niveles de gobierno que financian el patrimonio. Los datos no solo deberán indicar el gasto del Ministerio de Cultura o del Ministerio de Medio Ambiente o similares, sino también el gasto total en cultura del resto de ministerios y agencias.



Definición 4. Nivel de gobierno

El **nivel nacional/federal** se compone de las unidades institucionales del gobierno central y entidades ajenas al mercado controladas por el gobierno central. El gobierno central desempeña su autoridad sobre el total del territorio nacional. Es responsable de proporcionar servicios relacionados con el patrimonio para el beneficio de la comunidad y puede también hacer transferencias a otras unidades institucionales y niveles de gobierno.

El **nivel regional/estatal/provincial** es una subdivisión del gobierno, que comparte poder político, fiscal y económico con el gobierno central. En el gobierno federal, el gobierno estatal representa el nivel regional. En estados unitarios, el gobierno regional se conoce como gobierno provincial. Este nivel de gobierno está formado por unidades institucionales que desempeñan algunas de las funciones de gobierno a un nivel inferior del central y superior al nivel local. Un gobierno regional suele tener la autoridad fiscal para aumentar los impuestos en su territorio y puede gastar, por lo menos, una parte de sus ingresos según sus propias políticas, así como designar o elegir a sus funcionarios.

Si una unidad regional depende totalmente de fondos del gobierno central y es el gobierno central el que determina la cantidad de dichos fondos, los gastos a nivel regional se deberían considerar como parte de los gastos del gobierno central con fines estadísticos.

El **nivel local/municipal** es una administración pública del nivel más bajo de la administración dentro del gobierno estatal, tales como los municipios o distritos. El nivel local hace referencia a las unidades locales de gobierno, que están formadas por unidades institucionales del gobierno local e instituciones ajenas al mercado, controladas a nivel local. Un gobierno local suele disponer de la autoridad para aumentar los impuestos dentro de su propio territorio y debería poder gastar, por lo menos, una parte de sus ingresos según sus propias políticas, así como designar o elegir a sus funcionarios.

El **gasto público total en patrimonio** es un gasto consolidado en patrimonio por parte de los gobiernos nacionales/federales, regionales/estatales/provinciales y locales.



Gasto público por zona geográfica

La Tabla HE3 solicita datos sobre patrimonio público por zona geográfica (rural/urbana). Se deben usar las definiciones nacionales de áreas rurales y urbanas al aportar datos. En la Pregunta 5 de la página de metadatos se recoge información sobre sus definiciones.

2.3. Gasto total en patrimonio por sector

La Tabla HE4 recoge datos de gastos consolidados por sector, tanto para el patrimonio público como privado de todas las fuentes (es decir, gobierno, internacional y privado). Si los países solo pueden informar gastos de fondos del gobierno, las fuentes de gastos deben registrarse en la Pregunta 4 de la página de metadatos

Definición 5. Gasto total en patrimonio

El **gasto total en patrimonio** hace referencia a la inversión privada y pública en la conservación, protección y preservación del patrimonio. El gasto total incluye inversiones públicas y privadas en patrimonio natural y cultural. Basándonos en la clasificación de la Rev. 4 de CIU, el gasto total en patrimonio cubre los gastos públicos y privados de actividades en bibliotecas y archivos, museos, el funcionamiento de emplazamientos y edificios históricos, así como los recursos invertidos en jardines botánicos y zoológicos y actividades en reservas naturales.

Gasto en patrimonio privado

El gasto en patrimonio privado incluye el gasto por parte de i) instituciones privadas: particulares u hogares; ii) empresas privadas; iii) organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales; y iv) gobiernos u organizaciones extranjeras.

El gasto privado puede originarse de fuentes nacionales, incluidas las donaciones de instituciones o individuos, el patrocinio corporativo y las tarifas de admisión. Para identificar el gasto de los hogares en patrimonio cultural y natural, se pueden utilizar los gastos extraídos de las encuestas de gastos de hogares. La clasificación de Consumo Individual según Finalidad (COICOP)⁴ de 2018 identifica las actividades relacionadas con el patrimonio cultural y natural en el código 09.6.2 Servicios prestados por museos, bibliotecas y sitios culturales. Este código incluye los servicios prestados por:

- museos, galerías de arte, exposiciones, monumentos históricos y sitios arqueológicos;
- bibliotecas;
- parques nacionales, jardines zoológicos y botánicos, acuarios

⁴ https://unstats.un.org/unsd/classifications/unsdclassifications/coicop_2018_-_pre-edited_white_cover_version_-_2018-12-26.pdf



Las fuentes internacionales incluyen la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de países u organizaciones internacionales. Otras fuentes internacionales incluyen donaciones y fondos bilaterales o internacionales. Las fuentes de datos para el gasto privado deben identificarse claramente e informarse en las Preguntas 6 y 7 de la página de metadatos.

Definición 6. Gasto en patrimonio privado

El **gasto en patrimonio privado** hace referencia a la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural y/o natural nacional financiada de manera privada, que incluye, pero no está limitada a: donaciones en especie, sector privado sin ánimo de lucro y patrocinios. La financiación privada incluye donaciones por parte de particulares y entidades legales, donaciones por parte de fondos bilaterales y multilaterales como la AOD, ingresos por parte de servicios de admisiones/ventas y bienes a entidades particulares y legales y patrocinios corporativos.

Una **donación** se refiere a dinero en efectivo y regalos en especie por parte de una entidad física o legal. Las donaciones pueden ser en efectivo o en especie. Las donaciones de efectivo se refieren a dinero en efectivo, cheques o equivalentes monetarios. Las donaciones de regalos en especie hacen referencia a donaciones de bienes, servicios, suministros o similares. Una donación puede ser condicional o incondicional. Una donación condicional es aquella limitada por las condiciones impuestas por el donante. Una donación incondicional hace referencia a un obsequio sin ningún propósito particular a una organización/institución para ayudarla a cumplir su misión.

Fuentes nacionales

Una **donación particular** es el dinero en efectivo y en especie por parte de un particular o persona física.

Una **donación por parte de una entidad legal** se refiere a cualquier tipo de contribución en efectivo o en especie como obsequio de una entidad legal (compañía, empresa, etc.). Este tipo de donación también se conoce como filantropía empresarial y donación caritativa a cualquier organización/institución.

Financiación corporativa es una contribución financiera o en especie por sector empresarial a cambio de beneficios en forma de publicidad, reputación, promoción, etc. La financiación corporativa representa un tipo de marketing en el que la compañía financia a cambio de beneficios de marketing.

Los **ingresos de admisiones/tasas de membresía/venta de bienes y servicios** se refieren a una cantidad de dinero recibida por ventas de entradas a personas/tasas de membresía o venta de bienes y servicios a personas o entidades legales.

Fuentes internacionales



Ayuda oficial al desarrollo: se refiere a los flujos de financiación oficial administrados mediante la promoción del desarrollo económico y bienestar de países en desarrollo como principal objetivo, de carácter concesional y con una subvención de un mínimo del 25 % (teniendo en cuenta una tasa de descuento fija del 10 %). Por convención, la ayuda oficial al desarrollo (AOD) abarca contribuciones de agencias gubernamentales donantes, a todos los niveles, a países en desarrollo (AOD bilateral) y a instituciones multilaterales. Los ingresos de la AOD incluyen desembolsos realizados por donantes bilaterales e instituciones multilaterales. Se excluyen los préstamos otorgados por agencias de crédito a la exportación con el único propósito de promover las exportaciones (OCDE, 2003).

Las **donaciones de fuentes bilaterales y multilaterales** corresponden a cualquier contribución en efectivo o en especie otorgada a otra organización en forma de una donación realizada por una parte bilateral (estados extranjeros) o multilateral (entidades internacionales, organizaciones, etc.). Estas donaciones pueden tomar la forma de asistencia al desarrollo, ayuda oficial al desarrollo o una donación privada internacional/extranjera. Una donación privada bilateral/multilateral es una ayuda financiera otorgada por fundaciones privadas de un país extranjero o fundaciones privadas de varios países extranjeros.



3. Metodología

Se debe proporcionar información acerca de un método específico de recolección de datos, tal como la estimación/imputación o el tratamiento de información faltante en la Pregunta 7 de la página de metadatos.

La estimación de los códigos de 4 dígitos de la CIIU se puede completar de dos maneras:

- a. mediante el uso de fuentes secundarias de información para determinar la proporción de gasto en patrimonio. Si se utilizan fuentes secundarias, indicar la metodología utilizada en (la página de metadatos, Pregunta 7.).
- b. En los casos en que no se disponga de información secundaria, se pueden realizar estimaciones mediante el uso de la asignación del gasto cultural en proporción al nivel del valor añadido bruto del sector patrimonial.

El valor añadido bruto del sector patrimonial se debe estimar mediante los códigos de la CIIU, Rev. 4:

9101 Actividades de bibliotecas y archivos

9102 Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos

9103 Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales

El valor añadido bruto del sector cultural se refiere a la suma del valor añadido bruto generado por el sector cultural, según la definición del *Marco de la UNESCO para las Estadísticas Culturales 2009*⁵. La lista de los códigos de la CIIU Rev. 4 relacionados con la cultura figura en el Anexo I a continuación. Indique la metodología utilizada en la página de metadatos, Pregunta 7.

⁵El Marco de la UNESCO para las estadísticas culturales 2009 está disponible en la biblioteca de documentos de la página web del UIS en los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en mongol y vietnamita.



4. Posibles fuentes de datos

A continuación, se presentan posibles fuentes de datos para completar el cuestionario sobre estadísticas patrimoniales.

Instituciones	Fuente de datos	Descripción de la fuente	Tabla Nº
Ministerio de Finanzas	Base de datos de las estadísticas sobre finanzas públicas	La base de datos de las estadísticas sobre finanzas públicas suele contener datos sobre los gastos e ingresos públicos, superávit/déficit de la administración pública, transacciones y cambios en los activos y pasivos públicos, balances contables, así como la declaración de ingresos. Los datos reflejan las finanzas públicas del gobierno central, estatal, local, fondos de la seguridad social y otras entidades públicas.	HE1; HE2; HE3
Instituto Nacional de Estadística	Registro de empresas	Los registros de empresas contienen datos sobre información empresarial, así como informes económicos. En muchos países, los registros de empresas son la fuente principal de los informes económicos.	HE2; HE4;
	Estadísticas estructurales de las empresas	Las estadísticas estructurales de las empresas son datos sistematizados sobre actividades empresariales según la clasificación de actividad industrial. Las estadísticas estructurales de las empresas cubren la estructura y rendimiento de diferentes compañías de un país.	HE2; HE4;
	Datos de las cuentas nacionales	Las cuentas nacionales son un sistema eficaz de contabilidad para medir la actividad económica de un país.	HE4
	Cuentas Satélite de Cultura	Las Cuentas Satélite de Cultura son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, que se utilizan para medir la actividad económica (entre otras) del sector cultural.	HE4;
Ministerio de Cultura o equivalente	Encuesta de instituciones de patrimonio	Una encuesta específica que se utiliza para recoger y diseminar datos clasificados sobre la actividad, financiación, funcionamiento, programas, etc. de instituciones de patrimonio de un país.	HE2; HE4;
	Informes económicos de instituciones de patrimonio	Los informes muestran datos económicos sobre instituciones de patrimonio. Los tipos principales de informe económico son los balances contables, la declaración de ingresos y el flujo de caja.	HE2; HE3; HE4;



Instituciones	Fuente de datos	Descripción de la fuente	Tabla Nº
Ministerio de Medio Ambiente o equivalente	Encuesta de instituciones de patrimonio natural	Los informes muestran datos económicos sobre instituciones de patrimonio natural. Los tipos principales de informe económico son los balances contables, la declaración de ingresos y el flujo de caja.	HE2; HE4;
	Cuentas Ambientales y Económicas	Son posibles fuentes de datos de información relacionadas con el patrimonio natural solo pueden estimarse a partir de la clasificación de cuentas ambientales	HE2; HE3; HE4;



Anexo I. Lista de los códigos culturales de 4 dígitos de la cuarta revisión de la CIU (CIU Rev. 4) definidos en la MEC de la UNESCO 2009

Código de 4 dígitos	Descripción	Código parcial
3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	No
3220	Fabricación de instrumentos musicales	No
4761	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados	No
4762	Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados	No
5811	Edición de libros	No
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	No
5819	Otras actividades de edición	No
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	No
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	No
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	No
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo	No
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	No
6010	Transmisiones de radio	No
6020	Programación y transmisiones de televisión	No
6391	Actividades de agencias de noticias	No
6399	Otras actividades de servicios de información n.c. p.	No
7220	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	No
7410	Actividades de especialización de diseño	No
7420	Actividades de fotografía	No
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	No
8542	Enseñanza cultural	No
9000	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	No
9101	Actividades de biblioteca y archivos	No
9102	Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos	No
9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales	No
4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos*	Sí
4774	Venta al por menor de artículos de segunda mano*	Sí
5820	Edición de software*	Sí
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica*	Sí
7310	Publicidad*	Sí
8530	Enseñanza superior*	Sí (EDU)

* Deberá incluir los códigos parciales culturales sólo si el componente cultural se puede estimar. En caso contrario, exclúyalos del total del sector cultural.